



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 586-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, gracias al trabajo conjunto con la comunidad, a través de los Comités Comunitarios de Salud y de los Agentes Comunitarios de Salud, de San Juan de Lurigancho, las brigadas de vacunación Covid-19 lograron importantes cifras de vacunación que posesionaron a DIRIS LIMA CENTRO en el primer lugar en Lima Metropolitana con relación a la cobertura y brecha de vacunación en población de 5 a 11 años, al 20 de diciembre de 2022; primer lugar de Lima Metropolitana con relación a la cobertura y brecha de vacunación en mayores de 12 años, al 20 de diciembre de 2023; primer lugar de Lima Metropolitana con relación a la cobertura y brecha de vacunación en mayores de 18 años, al 20 de diciembre de 2023; en ese contexto, se hace necesario expresar el reconocimiento institucional por sus cualidades personales, profesionales y como vecino notable del distrito de San Juan de Lurigancho, a la señora KARINA DE LA TORRE TAPIA, Equipo Técnico de la DIRIS LIMA CENTRO, por su apoyo al logro en las coberturas y disminución de brechas de vacunación, a nivel local a efectos de evitar enfermarse gravemente, con el Covid-19;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- EXPRESAR el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, a la señora KARINA DE LA TORRE TAPIA, Equipo Técnico de la DIRIS LIMA CENTRO, por su destacable labor con las Brigadas de Vacunación Covid-19 en el distrito de San Juan de Lurigancho; asimismo, por sus cualidades personales, profesionales y como vecina notable del distrito, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2.- DISPONER por Secretaría General ponga en conocimiento la presente resolución a la notable ciudadana, reconocida en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

